NOTA DNCP/DNC N°24599/ 2015

Asunción, 15 de octubre de 2015

REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS **-ID 289987-ADENDA-**

Señor
Arq. Diego Sotomayor
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Unidad Operativa de Contrataciones
Email: S1licitaciones.mspbs@gmail.com
Tel: 204 601/3. Interno 436
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

a. **EN LA SECCIÓN III –PLAN DE ENTREGA-** Se solicita a la convocante corregir el enunciado del citado apartado, atendiendo a que el objeto del presente llamado es adquirir servicios y no bienes.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

b. **Resolución 2901/15** de fecha 29 de setiembre de 2015; que modifica el numeral 2 del Modelo de Contrato. Solicitamos a la Convocante ajustarse a lo que establece la Resolución.

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

"2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportuna a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

MIRNA LOPEZ
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML